

D. Juan Requena Cabo.
 D. Vicente Baroja Riéu.
 D. Fernando Serrano González.
 D. José Carlos Padilla Gómez.
 D.^a Silvia Rojas Alvarez.
 D. Agustín Antonio Rodríguez de la Sierra López.
 D. José Luis Gutiérrez Gallego.
 D.^a María Victoria Casal Piga.
 D. Fernando Thome Guezala.
 D. Eduardo Silgo Villegas.
 D.^a Remedios Toral Velázquez.

D. Federico González de Aledo Bravo de Laguna.
 D.^a Angela C. Hernández Sánchez.
 D.^a María Soledad de Olano y de Lorenzo Cáceres.
 D. Benjamín López Trujillo.
 D.^a María del Carmen Castiñeira Palóu.
 D. Ignacio Nicolás González-López.
 D. Francisco de la Barrera Pérez.
 D. Domingo Pérez Calero.
 D. Lu's Pedro Suárez Trenor.
 D. Pedro Ayala Olivero.

D. Miguel Arriaga y López de Vergara.
 D. Manuel González Alvarez.
 D. Pedro Guerra Cabrera.
 D.^a Carmen Dolores García Carrillo.
 D.^a Fantina Sansano Falcó.
 D. Eugenio Rafael Daroca Sicilia.
 D.^a Carmen Ruiz Gómez.
 D. Luis Claverie Rodríguez.
 D. Antonio M. Ortiz González.
 D. Jesús Alvarez Pedreira.

Excluidos

D. José Rufino Morales (por carecer del título exigido).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1976.—El Secretario accidental, José González Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—5.777-E.

18434 RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora del 18 de mayo último, y previa autorización del ilustrísimo señor Director general de Administración Local de 30 de marzo, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente al Grupo de Administración Especial, Subgrupo B), Técnicos, clase Técnicos Superiores, dotada con coeficiente 5,0, trienios, pagas extraordinarias, complemento de dedicación exclusiva y demás retribuciones complementarias.

Además de los requisitos generales, se exige dedicación exclusiva, por lo que resulta incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

El baremo de méritos, temas de la fase de oposición y demás extremos figuran en la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 203, de fecha 4 de septiembre último.

Las solicitudes, dirigidas al señor Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, apartado de correos 13, de Elviria, Marbella (Málaga), reintegradas con póliza de tres pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de tres pesetas, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen de 500 pesetas, manifestando que se reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo, con declaración del compromiso de dedicación exclusiva y renuncia al ejercicio libre de la profesión, caso de ser designado. Conjuntamente con la instancia, deberán remitirse los documentos acreditativos de los méritos que se alegaren.

La presentación podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968.

Marbella, 8 de septiembre de 1976.—El Presidente.—6.568-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

18435 ORDEN de 14 de julio de 1976 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Castellanos de Villiquera y Carbajosa de Armuña (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Castellanos de Villiquera y Carbajosa de Armuña, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de La Mata de Armuña (Salamanca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Castellanos de Villiquera y Carbajosa de Armuña, y su incorporación al de igual clase de La Mata de Armuña, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

18436 ORDEN de 14 de julio de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Ribarredonda (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Ribarredonda, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Riba de Saelices (Guadalajara),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Ribarredonda y su incorporación al de igual clase de Riba

de Saelices, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

18437 ORDEN de 14 de julio de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Piedrafita de Jaca (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Piedrafita de Jaca, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Biescas (Huesca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Piedrafita de Jaca y su incorporación al de igual clase de Biescas, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

18438 ORDEN de 14 de julio de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Roden (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Roden, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Fuentes de Ebro (Zaragoza),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de